Resi.

INTERVENCIÓN DE CHILE

XVI ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE ROMA LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

7 de diciembre, 2017

Señor Vicepresidente:

Chile participa en esta Asamblea de Estados Partes convencido de la vigencia de los valores y objetivos que guiaron la adopción del Estatuto de Roma. En el último año, hemos continuado siendo testigos de los esfuerzos de la Corte Penal por mantener vivo el compromiso con la justicia internacional y el valor del derecho frente a crímenes que afectan la conciencia de la comunidad internacional. Saludamos al presidente Sidiki Kaba por su trabajo junto a la Asamblea en la prosecución de esos objetivos, a los que sumará el nuevo presidente O-Gon Kwon.

Deseamos reconocer a la Presidenta de la Corte Penal Internacional Silvia Fernández de Gurmendi, por su labor a la cabeza del tribunal desde marzo de 2015. Valoramos los esfuerzos para incrementar la eficiencia del proceso penal, así como aquéllos en favor de la universalidad, preservando la autonomía e independencia judicial. Saludamos a los nuevos jueces que esta Asamblea ha elegido, en quienes depositamos nuestra confianza en el desempeño de sus altas labores, que se iniciarán cuando el Estatuto de Roma cumpla 20 años.

Los temas relativos a la cooperación, la gobernanza, la complementariedad y el presupuesto, entre otros, han implicado cultivar una relación estrecha con los órganos de la Corte y les transmitimos nuestro aprecio. La Secretaría de la Asamblea de Estados Partes ha sido un soporte fundamental en nuestras tareas, y conocemos su independencia y profesionalismo.

Señor Vicepresidente:

Chile es uno de los Estados que ha ratificado las Enmiendas de Kampala, y por esa razón, apoya las acciones que se vienen realizando para la activación de la jurisdicción de la Corte respecto del crimen de agresión, cuyos elementos fueron definidos en dichas Enmiendas. Somos partidarios de que esta etapa concluya mediante el consenso sobre la base de una respuesta de la Asamblea,

acerca de cuándo y cómo operan estas enmiendas, considerando las posiciones de todos los Estados Partes. Sabemos que las normas aprobadas no serán objeto de renegociación y que esta decisión marcará una etapa en la historia de la Corte.

Una fórmula de consenso requiere del trabajo de todas las Partes, que asegure legitimidad, claridad y respaldo al ejercicio de la jurisdicción de la Corte en una materia tan sensible como ésta. Nos comprometemos a que los esfuerzos de Chile en esta Asamblea se dirijan a lograr, por consenso, la activación de la jurisdicción de la Corte sobre el crimen de agresión. Apoyamos el trabajo conducido por la Facilitación, que ha permitido una discusión serena y constructiva de los diferentes aspectos de esta compleja materia.

A su vez, Chile se ha sumado al copatrocinio de las enmiendas propuestas por Bélgica para perfeccionar la tipificación de determinados crímenes, cuya ocurrencia debe estar claramente sujeta a la competencia de la Corte.

Señor Vicepresidente:

La Corte Penal Internacional no podría llevar adelante su decisivo trabajo en la lucha contra la impunidad sin la cooperación de los Estados Partes, de sus organismos internos y de la sociedad civil. Ellos deben velar — desde sus diferentes competencias y roles - por la eficacia del marco jurídico aplicable a fin de que los responsables de crímenes de competencia de la Corte rindan cuenta de sus actos.

Ante la labor de la Fiscalía, bajo la dirección de la Fiscal Fatou Bensouda y un experto equipo, los Estados deben responder al llamado a cooperar plenamente con la justicia penal internacional.

Asimismo, estamos convencidos de la necesidad de que el Consejo de Seguridad efectúe un seguimiento efectivo de los casos que ha remitido a la Corte y preste especial atención a las situaciones que evidencian la falta de cooperación de los Estados o a las dificultades que pudieren suscitarse ante ello, considerando también aspectos de financiamiento.

Señor Vicepresidente:

Teniendo en cuenta las normas relativas a la cooperación y asistencia judicial

contenidas en la Parte IX del Estatuto de Roma, se constituyó el Grupo abierto de Trabajo de la Mesa sobre la implementación del artículo 97 del Estatuto de Roma, con el mandato de explorar todos los medios posibles para mejorar la implementación del referido artículo, en particular lo relativo a los problemas identificados en el párrafo c) de dicha disposición. El Grupo de Trabajo elaboró, después de una larga y compleja tarea, el documento denominado "Entendimiento con respecto a las consultas del art. 97c)". Agradecemos el esfuerzo al que se sumaron los Estados Partes, en especial aquéllos más concernidos, así como la valiosa colaboración de la embajadora Sabine Nölke de Canadá, lo que permitió llegar a un Entendimiento que refleja los acuerdos alcanzados y aporta herramientas para una mejor aplicación del artículo 97 c).

La Resolución podrá ser utilizada por un Estado Parte que enfrente dificultades para responder un requerimiento de cooperación, consciente de la obligación de cooperar que prevé el Estatuto. Esta labor es resultado también de una positiva coordinación con la Corte, así como entre los Grupos de Trabajo de La Haya y Nueva York.

En igual línea, junto a Japón hemos venido trabajando, copresidiendo el Grupo de Estudio sobre Gobernanza, con el objeto de colaborar – con la generosa ayuda de los co facilitadores – en aquellas áreas donde la Corte despliega esfuerzos para aumentar su eficacia, mejorar las reglas aplicables y desarrollar indicadores.

Señor Vicepresidente:

Respaldamos un presupuesto que otorgue a la Corte los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de su mandato, acorde con su creciente carga de trabajo, las especificidades de su actividad jurisdiccional, la eficiencia en el empleo de los recursos y las capacidades de los Estados Partes. Deseamos éxito a la facilitación que conduce el embajador Per Holmstrom.

Señor Vicepresidente:

No descansaremos en nuestro objetivo de lograr la universalidad del Estatuto de Roma, y hacemos un llamado a los Estados que aún no son Partes, a que lo ratifiquen o se adhieran a él. Por tal motivo, saludamos el nuevo espíritu que

se observa en favor de la superación de las críticas que se escucharon en la pasada Asamblea.

La decisión de retirarse del Estatuto de Roma es una materia de especial preocupación para las Partes, y junto con saludar la decisión de no retirar su anuncio por un Estado, lamentamos las noticias que indican que se ha consolidado un retiro y se anuncia una posible acción de parte de otro Estado en ese sentido. Estos hechos revelan que el Estatuto es un instrumento vivo y que debemos estar atentos a comprender las circunstancias que pueden experimentar las Partes. Estamos convencidos de que la participación en el sistema de la Corte es plenamente compatible con la realidad interna de los Estados, y los resguardos que el estado de derecho requiere. Así lo apreciamos en el caso de los Estados que experimentan procesos internos de paz.

Señor Vicepresidente:

Nuestro foco no debe olvidar a las víctimas, y resulta importante que los Estados incrementemos los esfuerzos para defenderlas. Reconocemos la labor del Fondo Fiduciario para las Víctimas, y la asistencia que viene prestando. No obstante, todavía existe un largo camino por recorrer en materia de derechos humanos y de reparación. Para ello, los Estados Partes del Estatuto de Roma debemos redoblar nuestro esfuerzo y compromiso.

Muchas gracias.